



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Petición de herencia
Demandantes:	Arturo Moreno Molano y otros
Demandados:	Luis Alfonso Moreno Contreras y otros
Radicación:	1999-00857
Asunto:	Levantamiento de medidas cautelares
Decisión:	Niega petición

En atención al escrito remitido por el demandado NELSON MORENO CONTRERAS, en el que solicita el levantamiento de una medida cautelar respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50C-128798**; verificado el expediente, así como el certificado de tradición del referido bien, se aprecia que la medida cautelar registrada en la anotación número 3 corresponde a un embargo ordenado por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, el 23 de noviembre de 1992, en proceso de sucesión de ÁNGEL MARÍA MORENO. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. NEGAR la solicitud de levantamiento de medida cautelar, por cuanto la misma no fue decretada por este despacho ni en el proceso de la referencia.

SEGUNDO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTIFICA en el
ESTADO N° 056 hoy, 27 de julio de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA